

SALTA, 2 1 0 CT 2025

Expte. Nº 240/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Sofia Celeste Socorro MIRANDA, DNI Nº 36.805.828; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MIRANDA para que preste servicios en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, desempeñando las siguientes tareas: trámitación de expedientes, colaboración en la redacción de notas y pases, operación del sistema informático correspondiente, asistencia en trámites encomendados por las autoridades de dicha Secretaría, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 276.700,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Sofia Celeste Socorro MIRANDA, DNI N° 36.805.828.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Oi,

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CA DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 12 13-2028